

# TENERIFE ISLA SOLIDARIA

## OFICINA DE VOLUNTARIADO

### REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS ENTIDADES DE VOLUNTARIADO PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO "RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA LAS ENTIDADES DE VOLUNTARIADO" - CROWDFUNDING 2025.

Se detallan los requisitos que deben cumplir las entidades de voluntariado para participar en el proyecto "Recaudación de Fondos para las Entidades de Voluntariado - Crowdfunding". Se proponen dos modalidades de campaña, a elegir una:

- **Económicas:** recaudar fondos económicos para un proyecto o necesidad específica, detallando los objetivos que se pretenden alcanzar.
- **No Económicas:** conseguir donaciones no económicas, recursos materiales, colaboraciones, personas voluntarias, colaboradores, etc.

#### Los requisitos a cumplir son:

| REQUISITOS   | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|-----------|-----------|
| 1. Estar inscrita en el censo del Programa Tenerife Isla Solidaria.  |           |           |
| 2. Cuento con una antigüedad mínima de constitución de dos años.   |           |           |
| 3. Estar al corriente de las obligaciones tributarias y fiscales   |           |           |
| 4. El proyecto/necesidad deberá ser, preferentemente, del ámbito social y/o sociosanitario y orientado a:<br>4.1 Cubrir necesidades básicas de las personas usuarias de las entidades.<br>4.2 Para garantizar la atención a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.<br>4.3 Cubrir servicios, que se consideran esenciales para las personas a las que van dirigidos. |           |           |
| 5. Que la entidad tenga una necesidad y/o proyecto, susceptible de publicar en la plataforma de  |           |           |

|  |  |  |
|--|--|--|
| crowdfunding, para captar financiación. Además, debe tener experiencia en la ejecución de proyectos igual o similar.   |  |  |
| 6. Que el presupuesto máximo del proyecto/ necesidad sea de 6.000€.  |  |  |
| 7. Las entidades admitidas y en lista de reserva deberán, obligatoriamente, participar en la formación, que comprende tres días: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. 10 abril en modalidad presencial de 9:00 a 14:00horas</li> <li>b. 11 de abril on line de 9:00 a 12:00 horas.</li> <li>c. 22 de abril on line de 9.00 a 14.00 horas</li> </ul> |  |  |
| 8. Gestionar y comunicar activamente la campaña durante los 35 días de duración.   |  |  |
| 9. Contar con el personal suficiente para gestionar la campaña, debiendo ser las mismas personas las que reciban el asesoramiento y la formación (al menos dos personas).  |  |  |
| 10. Que la Junta Directiva participe de manera activa la campaña, respaldando y apoyando su desarrollo   |  |  |
| 11. Se compromete a realizar acciones de comunicación y difusión, incluidas las redes sociales para movilizar su comunidad, así como, participar en los medios de difusión, que se le ofrezcan desde el Programa Tenerife Isla Solidaria   |  |  |
| 12. Estar activa en las redes sociales y cuenta con personal para llevar las redes.  |  |  |
| 13. Que la Entidad cuente con los medios informáticos suficientes (ordenador con conexión a Internet, Tablet o teléfono móvil) para gestionar la campaña   |  |  |
| 14. Contar con una comunidad activa que apoye la campaña: personas asociadas, personas voluntarias, colaboradores.   |  |  |
| 15. En las campañas económicas, la entidad bancaria le aplica una comisión de uso del TPV del 0.5% por aportación  |  |  |
| 16. Las solicitudes de inscripción se atenderán por riguroso orden de llegada. Se habilitará una lista de reserva.   |  |  |

La presentación de la ficha de inscripción en el proyecto, supone la aceptación de estos requisitos.

La persona abajo firmante, en representación de la entidad de voluntariado \_\_\_\_\_, con C.I.F. \_\_\_\_\_, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que cumple con los requisitos y criterios que son necesarios para participar en las “Campañas de Recaudación de Fondos – Crowdfunding 2025”.

D<sup>a</sup>/D. \_\_\_\_\_.

D.N.I./N.I.F./N.I.E.: \_\_\_\_\_.

Fecha de la firma: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_\_.

Fdo.- \_\_\_\_\_